

DECRETO 481 DE 2007

(febrero 21)

por el cual se nombran unos Miembros en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Ipiales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 80 del Decreto ley 410 de 1971 y el Decreto 898 de 2002,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Comercio, el Gobierno Nacional estará representando en las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio hasta en una tercera parte de cada Junta;

Que el artículo 12 del Decreto 898 de 2002, establece que las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio se integrarán teniendo en cuenta el número de comerciantes con matrícula vigente al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al que se realice la elección, de la siguiente manera:

1. Las Cámaras de Comercio que tengan hasta 15.000 comerciantes, seis (6) miembros principales y seis (6) suplentes personales.
2. Las Cámaras de Comercio con más de 15.000 y hasta 30.000 comerciantes, nueve (9) miembros principales y nueve (9) suplentes personales.
3. Las Cámaras de Comercio con más de 30.000 comerciantes, doce (12) miembros principales y doce (12) suplentes personales.

Que de conformidad con las normas citadas y según cuadro suministrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, la Representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Ipiales, corresponde a un total de dos (2) miembros principales y dos (2) miembros suplentes,

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase a la doctora Alma Rosa Burbano Ruiz, identificada con la cédula de ciudadanía número 36995093 de Ipiales, como Miembro Principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Ipiales, en reemplazo del doctor Alfredo Salas Delgado, y nómbrase como Miembro Suplente al doctor Jhon Harold de la Parra identificado con la cédula de ciudadanía número 75091291 de Manizales, en reemplazo del doctor José Jesús Giraldo.

Artículo 2°. Nómbrase al doctor Jhon Javier Patiño Villa, identificado con la cédula de ciudadanía número 79577158 de Bogotá, como Miembro Principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Ipiales, en reemplazo del doctor Luis Fernando Villota, y nómbrase como Miembro Suplente al doctor Jhon Jairo Lombana Granados, identificado con la cédula de ciudadanía número 13017489 de Ipiales, en reemplazo del doctor Henry Niño.

Artículo 3°. Los nuevos directivos nombrados, deberán posesionarse ante la Junta Directiva de la respectiva Cámara de Comercio.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, D. C., a 21 de febrero de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro De Comercio, Industria Y Turismo

Luis Guillermo Plata Páez.